



HECHO RELEVANTE CLERHP ESTRUCTURAS, S.A.

5 de septiembre de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a CLERHP Estructuras, S.A.:

CLERHP ESTRUCTURAS, S.A. ha suscrito con el Fondo Smart un Acuerdo Marco de Financiación por un importe máximo de 3.150.000 euros para atender el notable incremento de la cartera de proyectos firmados que la Compañía está experimentando en los mercados de Bolivia y Paraguay, impulsar su reciente entrada en Uruguay, así como para crear un equipo de desarrollo para la creación de herramientas informáticas para mejorar la productividad del grupo en diversos ámbitos.

El Fondo Smart es un fondo de deuda del Banco Santander que apoya a PyMes innovadoras en fases de rápida expansión permitiéndoles desarrollar su crecimiento tanto orgánico como inorgánico abarcando un amplio destino del uso de los fondos (I+D, capex, operaciones de M&A) y aportando una estructura de financiación flexible que permita desarrollar satisfactoriamente el plan de negocio de las compañías.

La financiación se instrumentará a través de la concesión consecutiva de hasta un máximo de 3 préstamos, que de forma conjunta alcancen el referido importe, y con dos períodos de disposición: el primero, entre la firma del Acuerdo Marco (15 de julio de 2019), y el 31 de diciembre de 2019, y el segundo, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, y con un tipo de interés variable del Euribor a 12 meses más un margen del 5,50%. Esta segunda disposición está condicionada al cumplimiento de determinadas ratios financieras establecidas en el plan de negocio del grupo.

El vencimiento de cualquiera de los préstamos formalizados al amparo de dicho acuerdo de financiación será el 31 de diciembre de 2024, gozando, asimismo, todos ellos de un período de carencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Dentro del referido Acuerdo Marco de Financiación, CLERHP Estructuras, S.A., ya ha suscrito un primer préstamo por importe de 1.000.000 de euros, siendo la finalidad del mismo la compra de maquinaria, la expansión internacional y las adquisiciones corporativas.

Este acuerdo tiene una gran importancia estratégica ya que permitirá acelerar el cumplimiento del Plan de Negocio de la Compañía, y financiar el crecimiento orgánico e inorgánico del Grupo tanto a nivel nacional como internacional.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Murcia, 5 de septiembre de 2019.

D. Juan Andrés Romero Hernández
Presidente y Consejero Delegado
CLERHP Estructuras, S.A.